

La Justicia británica ordenó a la Argentina revelar activos para hacer efectivo un fallo por los cupones PBI

17/02/2026



La Justicia del Reino Unido dispuso que el gobierno argentino debe entregar información financiera y contractual sobre activos en el extranjero, tras una sentencia que obliga al país a pagar **1.330 millones de euros a los tenedores de bonos cupón PBI**. Este proceso se enmarca en la búsqueda de los acreedores por identificar bienes susceptibles de embargo para ejecutar el fallo.

El caso involucra a **Palladian Partners, HBK Master Fund, Hirsh Group LLC** y **Virtual Emerald**, cuatro fondos que demandaron a la **República Argentina** por modificar la metodología de cálculo del **Producto Bruto Interno (PBI)** durante la gestión presidencial de **Cristina Kirchner**, cuando **Áxel Kicillof** se desempeñaba como su ministro de Economía. La modificación,

implementada en 2013, redujo los pagos vinculados a los bonos denominados Cupones PBI emitidos en 2005 y 2010. La Corte londinense consideró que esta decisión perjudicó a los inversores.

El proceso judicial permitió a los beneficiarios **ejecutar una garantía por 313 millones de euros**, depositada por Argentina para apelar el fallo, recurso que fue finalmente desestimado. **Todavía resta el pago de unos 1.000 millones de euros**, según confirmó la Procuración del Tesoro, que ubicó este litigio como el quinto más relevante en monto para el país.

La orden de la Corte británica exige revelar contratos firmados con petroleras internacionales, empresas del sector energético y cuentas bancarias en el exterior. **Sebastián Maril**, director regional de Latam Advisors, indicó a través de su cuenta en la red social “X” que la “Corte londinense ordena a la República Argentina entregar información sobre contratos firmados con petroleras internacionales, empresas del sector energético y cuentas bancarias entre otros ítems. Esto ocurre dentro del *discovery* por activos argentinos en el caso Cupón PBI en Euros”.

El procedimiento judicial del *discovery* busca identificar activos que puedan ser embargados para asegurar el cumplimiento de una sentencia.

En agosto, un informe técnico del **FMI** (Fondo Monetario Internacional) mencionó conversaciones entre Argentina y los acreedores, pero los beneficiarios del fallo negaron la existencia de negociaciones. En una carta difundida por *PR Newswire*, los demandantes declararon: “No hay negociaciones en curso entre ellos y la República”. También informaron al FMI sobre lo que consideran afirmaciones incorrectas y solicitaron la actualización del reporte técnico.

La deuda pendiente se originó en el cupón atado al **PBI**,

instrumento creado como incentivo durante el canje de deuda de 2005 que lideró **Roberto Lavagna**. El mecanismo establecía pagos adicionales a los bonistas si el crecimiento anual superaba el 3% hasta 2035. El gobierno argentino **suspendió los pagos en 2011**, cuando la economía dejó de registrar ese nivel de expansión.

Los acreedores afirman que el país “se niega a cooperar con las medidas adoptadas para ejecutar la deuda judicial” y que tampoco abona los intereses diarios acumulados. Además, advierten que ven necesario que la Argentina resuelva sus atrasos externos, especialmente los asociados a emisiones de deuda anteriores, antes de intentar regresar a los mercados internacionales de capital.

En 2023, la justicia británica condenó a la Argentina a pagar el equivalente a unos **USD 1.500 millones** (1.300 millones de euros más intereses) a los bonistas del cupón PBI. En febrero de 2025 los demandantes ejecutaron una garantía por **313 millones de euros** que la Argentina había depositado a través de una Carta de Crédito emitida por **Banco Santander**. Aunque no se conoce la composición exacta de esa garantía, expertos estiman que está constituida por **efectivo o Letras de pago inmediato**.

La decisión del Tribunal Superior de Londres tomó como antecedente la intervención del **Indec** en 2007, cuando **Guillermo Moreno**, entonces secretario de Comercio Interior, manipuló los datos de inflación. En 2013, el organismo modificó el cálculo del PBI y reportó un crecimiento del 3,2%, lo que impidió el pago a los tenedores de cupones PBI. Esa alteración motivó la demanda de cuatro fondos internacionales.

Con la nueva metodología, el Indec difundió un crecimiento inferior al umbral del 3,22% necesario para activar el pago de estos *warrants*. Bajo la base previa de 1993, el PBI había subido un 4,9%. Así, el gobierno de **Cristina Kirchner** evitó en

ese momento el desembolso de más de **USD 3.600 millones** en intereses.

Fuente: Infobae